

# RESOLUCIÓN CS N° 032/11



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR 2011

Expediente N° 6.418/02.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 1178/10 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se modifique el Plan de Estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional, eliminando el reconocimiento del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional por el Trabajo Final de la asignatura "Organización Administrativo Contable" – Plan 1985, y

### CONSIDERANDO:

Que han tomado debida intervención los responsables de las respectivas asignaturas.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 023/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Especial del 17 de marzo de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la modificación solicitada, y en consecuencia, ratificar la Resolución N° 1178/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Económicas, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

  
C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta